REGISTRADO R- Nº 392

Corresp. Expte. N° 3813/13

BAHIA BLANCA, 13 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Telecomunicaciones, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R- Nº 177/14 se llamó a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección General de Telecomunicaciones;

Que por Resolución R- Nº 290/14 se suspende el llamado a concurso citado en el considerando anterior, a fin de rever los requisitos, temario general, condiciones particulares y principales tareas a desarrollar establecidos en la Resolución R- Nº 177/14;

Que habiéndose revisado las bases del concurso en cuestión, corresponde llamar nuevamente a concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección General de Telecomunicaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 ($ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS ($ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico Electrónico, Electricista o afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87, en el horario requerido por la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos básicos de hardware de PC. Instalación o recambio de placas y dispositivos de almacenamiento.
- Conocimientos básicos de sistemas operativos de Microsoft para estaciones de trabajo de escritorio. Instalación, configuración y mantenimiento de programas.
- Conocimientos de instalación física de redes LAN (Cableados y dispositivos. Normas básicas).
- Utilización de instrumentos de medición de variables eléctricas (multímetro, etcétera).
- Conocimientos básicos de telefonía: cableado y detección de fallas.
- Manejo de instrumental asociado: tester de cableado, generador de tonos, etcétera.

Función: Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Principales tareas a desarrollar:

- Brindar colaboración y apoyo técnico.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la red en cuanto al sistema operativo y hardware asociado.
- Atención a usuarios en lo referente a problemas de cableado de la red de datos de la UNS.

- Atención a usuarios en lo referente a problemas en la red telefónica de la UNS.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Telecomunicaciones, Teléfono 459-5166.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de mayo y 12 de junio de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 13 y 27 de junio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 08 de julio de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 15 de julio de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Fernando CABA (Legajo Nº 7493), Maximiliano ESCUDERO (Legajo Nº 10079), Ladislao POTOCKI (Legajo Nº 11016), Héctor BORRELLO (Legajo Nº 9292) y Mariano COCCIA CARBALLIDO (Legajo Nº 9306), como miembros titulares y a Gastón BOVIER (Legajo Nº 10433), Diego CARDENAS (Legajo Nº 9792), Guillermo ANDES (Legajo Nº 10353), Horacio LARRASOLO (Legajo Nº 10185) y Gustavo GOÑI (Legajo Nº 9134), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Lizzette BERRONI y Luis MONTERO como titulares y los agentes Jorge BENAVIDES y Jorge PECHEN como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Telecomunicaciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.---------